

ACTA No. 0017

**CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE
FUNDADORES**

FUNDACIÓN TEXMODAS

A los 31 días del mes de marzo de 2026, siendo las 4:00 p.m., se reunió la Asamblea General de Fundadores de la **FUNDACIÓN TEXMODAS**, en las oficinas donde funciona la administración de la Fundación, ubicadas en el municipio de Chía, reunión que fue debidamente convocada por el Representante Legal, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Fundación y que fue enviada por correo, fax o e-mail de acuerdo con la información registrada de los Miembros Fundadores

ASISTENCIA:

Asistieron mediante comunicación simultánea a la reunión la totalidad de los Miembros, compuesta por siete (7) Miembros Fundadores, así:

Miembro:	Representado Por:
ANDIMODA S.A.S.	María del Rosario Gómez Jaramillo.
COMPAÑÍA DE INVERSIONES TEXTILES DE MODA-TEXMODAS S.A.S.	Luis Fernando Rincón Pallares.
IBEROMODA S.A.S.	Luis Fernando Rincón Pallares.
MODA HOME S.A.S.	María del Rosario Gómez Jaramillo.
TEMATEXTIL S.A.S.	Luis Fernando Rincón Pallares.
TENDENZA NOVA S.A.S.	María del Rosario Gómez Jaramillo.
TEXART S.A.S	Luis Fernando Rincón Pallares.

Igualmente asistieron a la reunión, la Gerente y Representante Legal, la Sra. **AMALIA SOFÍA ORLANDO OTEGUÍ** y su suplente, el señor **JESUS MIGUEL LAITON**.

PRESIDENCIA Y SECRETARIA:

Con el voto afirmativo del ciento por ciento (100%) de los miembros es decir la totalidad de Asambleístas, siete (7) Miembros Fundadores de la **FUNDACIÓN TEXMODA**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, que dispone que las actas correspondientes deberán ser suscritas por el representante legal y el secretario de la sociedad y a falta de este último, serán firmadas por alguno de los asociados o miembros.

En concordancia de lo anterior, se deja constancia de que en los términos del artículo 21 de la Ley 222 de 1995, estando dentro de la oportunidad legal para este efecto, la presente Acta se firma por la Representante Legal, la Sra. **AMALIA SOFÍA ORLANDO OTEGUÍ** como Presidente, y como secretaria por la Sra. **MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ JARAMILLO**. como representante de algunos Miembros, quienes, en condición de tales, suscribirán el Acta de la reunión.

La Presidencia solicitó a la secretaria, dar lectura al Orden del Día para esta reunión:

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum.
2. Elección de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Informe del Consejo Directivo.
4. Informe del Gerente y Representante Legal.
5. Consideración y Aprobación Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025.
6. Autorización al Representante Legal para que solicite la permanencia en el régimen tributario especial.
7. Reinversión de excedentes.
8. Reelección Revisor Fiscal.
9. Propositiones y Varios.
10. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Sometido a consideración el Orden del Día, fue aprobado por la Asamblea de Fundadores, con el voto favorable y afirmativo de la totalidad de los siete (7) miembros fundadores presentes y/o debidamente representados en la reunión.

Se dio trámite al mismo así:

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:

La secretaria manifestó que se encontraban presentes y/o debidamente representados la totalidad, siete (7) Miembros Fundadores,

Por lo anterior, se dio curso al Orden del Día habiendo quórum para deliberar y decidir, declarándose constituida debidamente la reunión ordinaria de la Asamblea de Fundadores de la **FUNDACIÓN TEXMODAS**

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO:

Como quedó anotado al inicio del Acta presidió la reunión de la Asamblea de Fundadores de la **FUNDACIÓN TEXMODAS**, la Representante Legal, la Sra. **AMALIA SOFÍA ORLANDO OTEGUÍ** y como secretaria de la misma actuó, la Sra. **MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ JARAMILLO**, que actuó en representación de algunos miembros.

3. INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO:

El Presidente del Consejo Directivo de la **FUNDACIÓN TEXMODAS** presentó a los Miembros el informe de la gestión del Consejo Directivo para el año 2025, el cual se anexa al acta, para que haga parte integral de la misma.

El informe presentado fue aprobado por la Asamblea de Fundadores con el voto afirmativo y unánime de todos los miembros presentes en la reunión.

4. INFORME DEL GERENTE DE LA FUNDACIÓN:

La Gerente de la **FUNDACIÓN TEXMODAS**, Sra. **AMALIA SOFÍA ORLANDO OTEGUÍ** presentó a los Miembros el informe de Gestión del año 2025 que forma parte de integral del acta.

El informe presentado fue aprobado por la Asamblea de Fundadores con el voto afirmativo y unánime de todos los miembros presentes en la reunión.

5. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

La Gerente de la **FUNDACIÓN TEXMODAS**, Sra. **AMALIA SOFÍA ORLANDO OTEGUÍ** presentó a los Miembros los estados financieros de la fundación cortados a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2025), estados financieros que se anexan y hacen parte integral de esta Acta.

Una vez evaluados los Estados Financieros presentados, la Asamblea de Fundadores los aprobó por unanimidad, con el voto favorable de todos los miembros de la Asamblea de Fundadores.

6. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR LA PERMANENCIA RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL:

La Gerente de la **FUNDACIÓN TEXMODAS**, la Sra. **AMALIA SOFÍA ORLANDO OTEGUÍ**, propone a la Asamblea de Fundadores que se otorgue autorización al Representante Legal de la fundación, para solicitar la permanencia de la **FUNDACIÓN TEXMODAS** en el régimen tributario especial.

Una vez discutida la proposición, la Asamblea con el voto de todos los miembros presentes en la reunión resuelve autorizar y otorgar amplias facultades al Representante Legal de la **FUNDACIÓN TEXMODAS** para que solicite la permanencia de esta fundación en el régimen tributario especial.

7. REINVERSIÓN DE EXCEDENTES

La Gerente de la **FUNDACIÓN TEXMODAS**, presentó a los Miembros la siguiente:

PROPOSICIÓN:

*"Teniendo en cuenta que las normas legales vigentes exigen que se reinvierta el beneficio neto fiscal, la Fundación solicita autorización para reinvertir el monto de los excedentes del año gravable 2025, los cuales ascienden a **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$643.206.000)**, se propone que dicha suma sea reinvertida en su actividad meritoria de la **FUNDACIÓN**, para llevar a cabo los siguientes programas:*

Área de intervención	Programa / Proyecto	Actividades meritorias	Formación	Capital semilla	Mentoría	Transportes y refrigerios	Valor
Emprendimiento	Negocios para los Nuevos Tiempos	Brindar formación a 120 emprendedores vulnerables; brindar capital semilla a 20 de ellos y ofrecer mentorías personalizadas en temáticas empresariales que impulsen el fortalecimiento de sus negocios.	\$165.800.000	\$100.000.000	\$0	\$0	\$245.800.000
	Mentorías para emprendedores	Acompañamiento a 60 emprendedores para la construcción de sus planes de inversión y el fortalecimiento de sus competencias empresariales.	\$0	\$0	\$49.000.000	\$0	\$49.000.000
Empleabilidad	Talento Social	Capacitación en habilidades técnicas; brindar formación mediante cursos cortos en áreas con alta demanda laboral; especialmente, en el área comercial. Se formarán a 120 jóvenes en situación de vulnerabilidad y se facilitará su acceso al empleo formal.	\$149.300.000	\$0	\$0	\$51.000.000	\$200.300.000
	Orientación laboral personalizada	Brindar acompañamiento a 150 personas vulnerables en la construcción de hojas de vida, preparación para entrevistas y fortalecimiento de competencias blandas; mediante herramientas interactivas.	\$69.000.000	\$0	\$0	\$0	\$69.000.000
	Facilitar el empleo inclusivo	Fortalecer las capacidades internas del equipo de la Fundación mediante un ciclo de formación brindado por RECA (Red de empleo con apoyo). Contribuir a la vinculación personas con discapacidad, en prácticas y/o empleos formales	\$0	\$0	\$8.000.000	\$0	\$8.000.000

Área de intervención	Programa/ Proyecto	Actividades meritorias	Formación	Capital semilla	Mentoría	Transportes y refrigerios	Valor
Trans versal a la gestión de proyectos	Acompañamiento psicosocial y promoción de la inclusión social	Acompañamiento psicosocial para fortalecer el proyecto de vida, motivación y resolución de barreras de personas vulnerables; mediante el programa "Hasta que la esencia se vuelva visible"; dirigido a personas vulnerables y víctimas del conflicto.	\$4.000.000	\$0	\$0	\$4.000.000	\$8.000.000
		Reconocimiento para empresas que promueven el desarrollo sostenible	\$7.000.000	\$0	\$0	\$7.000.000	\$14.000.000
	Construcción de tejido social	Consolidar alianzas estratégicas con organizaciones pertenecientes a la Asociación de Fundaciones Empresariales (AFE) para aunar esfuerzos y recursos que potencien acciones más comprometidas con el bienestar colectivo.	\$22.674.545	\$0	\$0	\$0	\$22.674.545
	Reconocimientos	Para emprendedores destacados - programa Ventures	\$6.500.000	\$0	\$0	\$0	\$6.500.000
	Total						\$643.274.545

Una vez sometida a consideración la proposición de reinversión de excedentes y los proyectos que se financiarán con los mismos, la proposición fue aprobada por el cien por ciento de los miembros de la Asamblea de Fundadores de la **FUNDACIÓN TEXMODAS**, por lo que se resuelve aprobar la destinación de los excedentes en el monto establecido para los proyectos enunciados en la proposición.

8. REELECCIÓN DE REVISOR FISCAL Y REMUNERACIÓN:

La Representante legal de la Fundación propuso la Reección de los revisores fiscales **BDO AUDIT S.A.**, y por lo tanto procedió a realizar la siguiente,

PROPOSICIÓN:

"Se propone ratificar en su cargo como Revisor Fiscal a la sociedad **BDO AUDIT S.A.**, identificada con el NIT.: 860.600.063-9."

Acto seguido, la Asamblea de Fundadores aprobó con el voto favorable del cien por ciento (100%) de los miembros debidamente representados en la reunión, por lo que se deja constancia de la siguiente aprobación:

"PRIMERO: Ratificar en su cargo como Revisor Fiscal a la sociedad **BDO AUDIT S.A.**, identificada con el NIT.: 860.600.063-9, como revisores fiscales de la Fundación para el periodo 2025-2026.

SEGUNDO: Autorizar al Representante Legal de la Fundación para fijar y acordar la remuneración de los revisores fiscales."

9. PROPOSICIONES Y VARIOS:

9.1. Sobre el carácter no reembolsable de los aportes de la Fundación:

La Representante Legal de la Fundación le recuerda a los miembros de la Asamblea General de Fundadores, que los aportes no son ni serán reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

9.2. Sobre la no distribución de excedentes:

De igual forma, se establece que los excedentes no son ni serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

9.3. Sobre la actividad meritoria que desarrolla la Fundación:

Finalmente, la Representante Legal de la Fundación afirma que la Fundación desarrolla la actividad meritoria descrita en el numeral 5 literal a, del artículo 359 del Estatuto Tributario.

Actividad meritoria: La Fundación tiene como objeto promover, financiar y desarrollar con recursos propios o de terceros proyectos de interés general o particular dentro del territorio colombiano, en las áreas relacionadas con la educación, el deporte, la cultura, la salud, la vivienda, el medio ambiente, el trabajo y la recreación, con el fin de mejorar las condiciones y la calidad de vida de la población vulnerable del país, a través de los programas, proyectos y métodos de selección previstos para tales fines. Para todos los efectos legales, entiéndase por población vulnerable todas y cada una de las personas ya sean niños, jóvenes, adultos o adultos mayores, que se encuentran en estado de pobreza, desprotección, minusvalía o incapacidad frente a una situación que afecte su integridad o situación emocional, física y psicológica. Entre otras y especialmente, pero sin limitarse a ella la población desplazada que se ha visto obligada a abandonar su residencia y actividades económicas bien sea a causa de un conflicto armado interno, disturbios o tensiones interiores, violencia generalizada, violación de los derechos humanos o cualquier otra circunstancia que ponga en peligro su integridad.

9.4. Nombramiento miembro Junta Directiva

Tomó la palabra la Gerente de la **FUNDACIÓN TEXMODAS**, presentó a los Miembros la siguiente:

PROPOSICIÓN:

*"Teniendo en cuenta que el señor de David Fenrnado Salas Muñoz. Con cédula 80.820.538, quien ya no hace parte del Consejo Directivo de la **FUNDACIÓN TEXMODAS**, se hace necesario nombrar a su remplazo, por lo que se propone el nombramiento del señor **HECTOR OROZCO GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.958.455 expedida en Bogotá D.C."*

Una vez sometida a consideración, la proposición fue aprobada por el cien por ciento (100%) de los miembros de la Asamblea de Fundadores de la **FUNDACIÓN TEXMODAS**, por lo que se resuelve aprobar el nombramiento como miembro principal del Consejo Directivo, del señor **HECTOR OROZCO GIRLADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.958.455 expedida en Bogotá D.C.,

en reemplazo de David Fenrnado Salas Muñoz, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.820.538.

10. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

Agotado el Orden del Día, el Presidente de la reunión decretó un receso de treinta (30) minutos para elaboración del acta de la reunión. Transcurrido el receso, se reunió nuevamente la Asamblea General de Fundadores con el mismo quórum señalado en el punto primero. Se dio lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimidad y en señal de lo anterior se firma por el Presidente y la Secretaria de la reunión.

Se deja constancia que el Quorum del 100%, se mantuvo durante toda la reunión.

Se levantó la reunión siendo las 4:50 p.m.



AMALIA SOFIA ORLANDO O.
Presidente



MARIA DEL ROSARIO GOMEZ J.
Secretaria

FUNDACIÓN TEXMODAS

CERTIFICACION ACTA No. 0017

La suscrita secretaria, certifica que la presente es fiel copia del original del **Acta No. 0017** de la Asamblea Ordinaria de Fundadores de la **FUNDACION TEXMODAS**, que reposa en el correspondiente libro de actas de la Fundación, y que se encuentra debidamente firmada por el Presidente y Secretaria.



MARIA DEL ROSARIO GOMEZ JARAMILLO
Secretaria